



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Diciembre 17, 2018

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 078-2018-VRI. Callao, Diciembre 17, 2018.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 21 de Setiembre del 2018 mediante el cual el profesor **DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Investigación «**LOS DETERMINANTES DEL COSTO DEL CRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS EN EL PERÚ 1994-2015**».

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°216-2016-R del 29 de Marzo de 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación de profesor **DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY** titulado «**LOS DETERMINANTES DEL COSTO DEL CRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS EN EL PERÚ 1994-2015**» con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de Marzo de 2016 al 28 de Febrero de 2018.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 0318-2018-D/FCE del 05 de Octubre del 2018, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**LOS DETERMINANTES DEL COSTO DEL CRÉDITO EN LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS EN EL PERÚ 1994-2015**» desarrollado por el profesor **DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 013-2018-UI/FCE del 25 de Setiembre del 2018, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas N° 0184-2018-CF/FCE del 05 de Octubre del 2018, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 147-2018-ICICYT-VRI del 29 de Noviembre de 2018, recepcionado el 06 de Diciembre de 2018, indica que el expediente del profesor **Lic. PEDRO ALBERTO JAVE CHÁVEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN AMAZONAS Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS**» presentado por el profesor **Lic. PEDRO ALBERTO JAVE CHÁVEZ**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZÁRATE
Vicerrectora de Investigación